

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 125128/07/2021, El C. MIRIAM RODRÍGUEZ ORTÍZ, promueve una Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SAN ANTONIO SUR S/N, BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. CON SRA. RUIZ, AL SUR: 14.00 MTS. CON CERRADA SAN ANTONIO SUR, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON AVENIDA SAN ANTONIO SUR, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON SR. ADOLFO ESTRADA APOLONIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA: 186.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

8002.- 16, 21 diciembre y 10 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 673287/28/2021, El o la (los) C. ARTURO ERNESTO URIBE HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en ANDADOR SIN NOMBRE, COLONIA ZOPILOCALCO, Municipio de Toluca, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE. AL SUR: 8.00 METROS CON LA SEÑORA MARTHA GRACIELA SALGADO AVILA. AL ORIENTE: 13.40 METROS CON EL SEÑOR RAMON IBARRA ALEMAN. AL PONIENTE: 13.40 METROS CON EL SEÑOR JUAN JOSE VARAS MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 107.20 MTS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de Diciembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

8105.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, noviembre de 2021.

Licenciado FRANCISCO ARCE ARELLANO, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura 24,058 (veinticuatro mil cincuenta y ocho), volumen número 338 (trescientos treinta y ocho), de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, se hizo constar la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora JOSEFA PONCE TINOCO, a petición de los señores ALFONSO JAIMES VELÁZQUEZ y ADRIÁN, MARÍA, MARÍA GUADALUPE, JUAN, ROLANDO y CARLOS todos de apellidos JULIÁN PONCE, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado de la de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7837.- 9 y 21 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,195 volumen 544, de fecha Veintinueve de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Miguel Ángel Salcido Villalobos, Marco Antonio Salcido Villalobos, Norma Amelia Salcido Villalobos y María Magdalena Salcido Villalobos por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA GUILLERMINA VILLALOBOS RAMÍREZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los tres primeros como únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea la señora María Magdalena Salcido Villalobos que por ley le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7839.- 9 y 21 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,182 volumen 543, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores SARA ELIZABETH PEREA OLIVARES, MARIA DEL SOCORRO PEREA OLIVARES, ESTEBAN PEREA OLIVARES E ITZEL PEREA OLIVARES por su propio derecho y en su carácter de apoderada del señor DANIEL PEREA OLIVARES, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA MARIA DEL SOCORRO OLIVARES Y MIRANDA, quien también fue conocida con los nombres de MARIA DEL SOCORRO OLIVARES MIRANDA y MARIA DEL SOCORRO OLIVARES Y MIRANDA DE PEREA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea que por ley le fue conferido la señora Itzel Perea Olivares. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 06 del mes de Diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7840.- 9 y 21 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,181, volumen 543, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Mario Alberto Sánchez de la Peña y María Verónica Sánchez de la Peña, por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR MARIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio

inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando además el cargo de Albacea la señora María Verónica Sánchez de la Peña que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de Diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7841.- 9 y 21 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA NOTARIO PÚBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber a solicitud de los señores Patricia González Rodríguez, quien también es conocida con el nombre de Patricia González Rodríguez de Carmona, Emilio Gerardo Carmona González, Luis Alberto Carmona González y Patricia Carmona González por su propio derecho. Que en esta Notaria Pública a mi cargo se radico la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EMILIO CARMONA GONZÁLEZ, mediante el instrumento número 23,190 volumen 543, de fecha veintiséis de noviembre del año Dos Mil Veintiuno, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

**A T E N T A M E N T E**

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de 06 de Diciembre del año 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

7842.- 9 y 21 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,023 de fecha 29 de octubre del año 2021, otorgado ante mi fe, la señora JOSEFINA TORRES JIMÉNEZ y señoritas YESICA MARIA y MONZERRAT, ambas de apellidos VILLANUEVA TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas), del autor de la sucesión, señor HILARIO ROSENDO VILLANUEVA SÁNCHEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de octubre del año 2021.

**A T E N T A M E N T E.**

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

910-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,052 de fecha 17 de noviembre del año 2021, otorgado ante mi fe, el señor FRANCISCO GUADALUPE y señoritas ROSA ISELA y MARÍA ISABEL, los tres de apellidos SÁNCHEZ FLORES, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), de la autora de la sucesión, señora RAQUEL FLORES CHÁVEZ quien en vida también uso el nombre de ESTEFANA RAQUEL FLORES CHÁVEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 18 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

911-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,009 de fecha 22 de octubre del año 2021, otorgado ante mi fe, los señores YADIRA y ROBERTO, ambos de apellidos AZAMAR SOSA, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), del autor de la sucesión, señor LUIS AZAMAR DELGADILLO, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 23 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

912-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Publico número **74,253** del Volumen **1421**, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE JORGE OCTAVIO ACOSTA GARCÍA, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, LAURA HERNÁNDEZ BARRÓN, MÓNICA IVONNE ACOSTA HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO ACOSTA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS RESPECTIVAMENTE, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores IVONNE ACOSTA HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO ACOSTA HERNÁNDEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte de la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 7 de Diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

913-A1.- 9 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante escritura número quince mil seiscientos catorce de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, misma que fue firmada el día tres de diciembre del mismo año, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS RAMIRO GONZALEZ a solicitud de los señores MARGARITA HORTENCIA RAMIRO GONZALEZ, MICAELA BRAULIA RAMIRO GONZALEZ, OFELIA RAMIRO GONZALEZ, MIGUEL RAMIRO GONZALEZ, MA. DEL PILAR RAMIRO GONZALEZ quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 03 de diciembre del 2021.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.  
Notario Público No. 124 del Estado de México.

7855.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,630** del Volumen **726** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ REFUGIO GAMIÑO MADRIGAL**, que otorgan los señores **JOSÉ GAMIÑO LÓPEZ, JUAN MANUEL GAMIÑO LÓPEZ, PABLO GAMIÑO LÓPEZ, MARÍA CARMEN GAMIÑO LÓPEZ, ROBERTO GAMIÑO LÓPEZ, BENJAMÍN GAMIÑO LÓPEZ** quien **comparece por su propio derecho y como representante de EZEQUIEL GAMIÑO LÓPEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

919-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,632** del Volumen **726** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO SILVA SILVA**, que otorga la señora **AURELIA VÁZQUEZ GUEVARA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **OSCAR SILVA VÁZQUEZ, GERARDO FRANCISCO SILVA VÁZQUEZ, MARÍA ELENA SILVA VÁZQUEZ, ERIKA SILVA VÁZQUEZ, JUANA VERONICA SILVA VÁZQUEZ y RENE SILVA VÁZQUEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **AURELIA VÁZQUEZ GUEVARA, GERARDO FRANCISCO SILVA VÁZQUEZ, MARÍA ELENA SILVA VÁZQUEZ, ERIKA SILVA VÁZQUEZ, JUANA VERONICA SILVA VÁZQUEZ y RENE SILVA VÁZQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

920-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,633** del Volumen **726** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GIL GARCÍA LARA**, que otorga la señora **ISABEL TORRES SANTOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GILBERTO JESÚS GARCÍA TORRES, ALFREDO GARCÍA TORRES, MARÍA ISABEL GARCÍA TORRES, ADRIANA GARCÍA TORRES y ANA LILIA GARCÍA TORRES** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **ISABEL TORRES SANTOS, ALFREDO GARCÍA TORRES, MARÍA ISABEL GARCÍA TORRES, ADRIANA GARCÍA TORRES y ANA LILIA GARCÍA TORRES.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

921-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,671** del Volumen **727** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SABINO INIESTA REYES**, que otorga la señora **MARÍA TERESA ÁVILA NAVARRETE** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ISRAEL INIESTA ÁVILA, JAVIER INIESTA ÁVILA y MARÍA GUADALUPE INIESTA ÁVILA** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

922-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,670** del Volumen **727** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AGUSTINA MORATILLA LEDEZMA**, que otorga la señorita **SUSANA MORATILLA** en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

923-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **50,625** de fecha **19 de Noviembre de 2021**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JAIME**

BARER UCHITL, quien en vida acostumbraba usar también los nombres JAIME BARRER UCHITL y JAIME BARER VCHITL, a solicitud de los señores ESTHER BARER MILLER, JORGE BARER MILLER y SERGIO BARER MILLER y JANET SILVIA BARRER Y MILLER, también conocida como JANET SILVIA BARER DE BROID, JANET SILVIA BARRER DE BROID, JANET BARER DE BROID, JANET BARER MILLER, JANET SILVIA BARER MILLER, JANET BARRER MILLER, JANET BARER MILLER DE BROID, JANET BROID y JANET SILVIA BARRER MILLER, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y ésta última aceptó y protestó el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

924-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,675 de fecha 06 de Diciembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE GARCÍA RENDÓN, a solicitud de las señoras MYRTHALA ÁNGELICA GARCÍA ARROYO y MARÍA EUGENIA DEL PILAR GARCÍA ARROYO, a quienes se les reconoció como Únicas y Universales Herederas, aceptando la herencia instituida a su favor y la señora MYRTHALA ÁNGELICA GARCÍA ARROYO aceptó y protestó el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

925-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 14102, DEL VOLUMEN 262 ORDINARIO, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE SERRANO ROMERO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CATARINO RICARDO NAVA SERRANO, CRISOFORO NAVA SERRANO, ESTHER ANTOLINA NAVA SERRANO, BENITA NAVA SERRANO, ANTONIA NAVA SERRANO, MARIA CANDELARIA NAVA SERRANO, RAMONA NAVA SERRANO Y EVA AURELIA NAVA SERRANO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

8087.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 14103, DEL VOLUMEN 263 ORDINARIO, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROSALIO NAVA CAMACHO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CATARINO RICARDO NAVA SERRANO, CRISOFORO NAVA SERRANO, ESTHER ANTONINA NAVA SERRANO, BENITA NAVA SERRANO, ANTONIA NAVA SERRANO, MARIA CANDELARIA NAVA SERRANO, RAMONA NAVA SERRANO Y EVA AURELIA NAVA SERRANO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

8088.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 14112, DEL VOLUMEN 262 ORDINARIO, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA NORBERTA LIVIER MORA MANTILLA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR LOS NOMBRES DE NORBERTA LIVIER MORA MANTILLA Y/O LIVER MORA HARO Y/O LIVIER MORA HARO DE REVUELTAS), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LIZETH REVUELTAS MORA, SERGIO OMAR REVUELTAS MORA Y SERGIO REVUELTAS BENHUMEA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

8089.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 14235, DEL VOLUMEN 265 ORDINARIO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS BALDOMERO ALVAREZ GUADARRAMA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES VINDIA NOELY ALVAREZ ARCOS, ZYANYA ALVAREZ ARCOS Y JESUS ALBERTO ALVAREZ ARCOS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

8090.- 21 diciembre y 14 enero.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

01 de diciembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura pública número 104,268 (ciento cuatro mil doscientos sesenta y ocho), de fecha 26 (veintiséis) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARTIN CASTRO CARRANZA; a solicitud de los señores MARTIN JORGE CASTRO VELAZQUEZ éste mismo también en su carácter de ALBACEA dentro de la citada sucesión, WENCESLAO MARTIN CASTRO VELAZQUEZ a través de su ALBACEA el señor MARTIN CASTRO MORALES, ROBERTO FERNANDO CASTRO VELAZQUEZ, JUAN FRANCISCO CASTRO VELAZQUEZ, LEOBARDO ALEJANDRO CASTRO VELAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN CASTRO VELAZQUEZ y MA. DE LOS ANGELES CASTRO VELAZQUEZ a través de su ALBACEA la señora RITA CASTRO VELAZQUEZ; siendo nombrados y reconocidos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8093.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

01 de diciembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura pública número 104,214 (ciento cuatro mil doscientos catorce), de fecha 14 (catorce) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora EVA VICTORIA RAMIREZ BENITEZ conocida indistintamente con el nombre de VICTORIA RAMIREZ BENITEZ; a solicitud de los señores OSCAR SORIEL RAMIREZ LEON éste mismo también en su carácter de ALBACEA dentro de la citada sucesión, CECILIA NORMA RAMIREZ LEON, ANA MARIA LEON VALENCIA, HECTOR RAMIREZ LEON y JOSE ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ; siendo nombrados y reconocidos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8094.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

01 de diciembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura pública número 104,267 (ciento cuatro mil doscientos sesenta y siete), de fecha 26 (veintiséis) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora

RAMONA LORENZA VELAZQUEZ CORTES conocida indistintamente con el nombre de RAMONA VELAZQUEZ CORTES; a solicitud de los señores MARTIN JORGE CASTRO VELAZQUEZ éste mismo también en su carácter de ALBACEA dentro de la citada sucesión, WENCESLAO MARTIN CASTRO VELAZQUEZ a través de su ALBACEA el señor MARTIN CASTRO MORALES, ROBERTO FERNANDO CASTRO VELAZQUEZ, JUAN FRANCISCO CASTRO VELAZQUEZ, LEOBARDO ALEJANDRO CASTRO VELAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN CASTRO VELAZQUEZ y MA. DE LOS ANGELES CASTRO VELAZQUEZ a través de su ALBACEA la señora RITA CASTRO VELAZQUEZ; siendo nombrados y reconocidos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8095.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

09 de noviembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 104,315 (ciento cuatro mil trescientos quince), de fecha 08 (ocho) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GERARDO GONZALEZ MARTÍNEZ; a solicitud de las señoras MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN LOVERA SANTAMARINA, SUSANA DE LOS ÁNGELES, ELIZABETH, ARACELI, y el señor GERARDO todos de apellidos GONZALEZ LOVERA; la primera de los mencionados, fue reconocida como Única y Universal Heredera; y además nombrada como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8096.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

14 de diciembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 104,467 (ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete), de fecha 13 (trece) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DEMETRIA GARCIA SALAZAR a solicitud de los señores GILBERTA VIRGINIA, TEODORO, ENEDINA ESPERANZA, JUANA FRANCISCA, BONIFACIO, ARCADIO EFRAIN Y MAURICIO JOSE LUIS todos de apellidos RAMIREZ GARCIA, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y el señor BONIFACIO RAMIREZ GARCIA, además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

8097.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

14 de diciembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 104,462 (ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos), de fecha 10 (diez) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor COSME CARBAJAL RODRIGUEZ, a solicitud de los señores JOCELYN ASTRID, JONATAN Y JESSICA INGRID todos de apellidos CARBAJAL SANCHEZ, que repudiaron todos y cada uno de los derechos hereditarios a favor de su madre la señora LOURDES SANCHEZ RODRIGUEZ, quien fue reconocida como su Única y Universal Heredera y además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

8098.- 21 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 81,826 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA LOPEZ FLORES, QUIEN TAMBIEN RESPONDÍA AL NOMBRE DE SUSANA LOPEZ, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES CELESTINO MIGUEL ANGEL ESCALANTE LOPEZ, IRENE ESCALANTE LOPEZ, EDUARDO ESCALANTE LOPEZ, MAURO ESCALANTE LOPEZ, GUILLERMO ESCALANTE LOPEZ y MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

8100.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 81,752 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL PICHARDO GUZMAN, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES NANCY ADRIANA GALICIA SANCHEZ, DAYAN IRASEMA PICHARDO GALICIA Y CRISTIAN ARIEL PICHARDO GALICIA, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

8100.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,225 de fecha 20 de agosto del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER SOTO Y CARRASCO (TAMBIEN CONOCIDA COMO ESTHER SOTO CARRASCO), a solicitud de los señores PATRICIA ESTHER SALDAÑA SOTO y SERGIO BERNANDO SALDAÑA SOTO, este último por su propio derecho y como apoderado general del señor MARIO ALBERTO SALDAÑA SOTO, en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 15 de diciembre del 2021.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8103.- 21 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 33,483 del volumen 813, de fecha 15 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO ACEVEDO HERNANDEZ, compareciendo los señores ALBERTA CRUZ CRUZ, ELIZABETH ACEVEDO CRUZ Y JESUS ALFONSO ACEVEDO CRUZ, todos en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS de la mencionada sucesión, por lo que se tiene por RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de Diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en el PERIODICO "EL FINANCIERO", por dos veces de siete, en siete días.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

8106.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 33,368 del volumen 808, de fecha 24 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA RIVERA AGUILAR, que otorgaron los señores MA. DOLORES ORTIZ RIVERA, MARIA CLEMENCIA ORTIZ RIVERA, ALICIA ORTIZ RIVERA, PEDRO NICOLAS ORTIZ RIVERA, ROSA BLANCA ORTIZ RIVERA y CLARA ORTIZ RIVERA, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8107.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,253, de fecha 12 de octubre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, el señor ERICK TELLEZ DELGADO, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTO, inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora BERTHA TELLEZ DELGADO, RECONOCIÓ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTÓ LA HERENCIA, habiendo sido designado también como ALBACEA, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JAIME HERNÁNDEZ CHÁVEZ y ALFREDO PÉREZ MONTERO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,579, de fecha 1 de diciembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, en su carácter de descendientes directos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MEDINA MARTÍNEZ, los señores GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, REPUDIARON los DERECHOS que les pudieran corresponder en la mencionada sucesión, por lo que la señora MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, ACEPTO LA HERENCIA y fue nombrada también como ALBACEA, quien aceptó el cargo y manifestó que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JUAN MATA JULIO y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,550, de fecha 26 de noviembre 2021, ante la fe del suscrito Notario la señora YOLANDA PACHECO ROBLES, como cónyuge supérstite y los señores ELIZABETH SALGAN PACHECO, PEDRO JUAN SALGAN PACHECO, JOSÉ ANTONIO SALGAN PACHECO y CARLOS EMMANUEL SALGAN PACHECO, como hijos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO SALGAN CABRERA, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor PEDRO JUAN SALGAN PACHECO como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos TANIA ELIZABETH VIZCARRA CURIEL y VERÓNICA ORTEGA BENIGNO.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,586, de fecha 03 diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores CECILIA HERNÁNDEZ SALINAS, ARTURO TENORIO HERNÁNDEZ, JOSEFINA TENORIO HERNÁNDEZ y FAUSTINO TENORIO HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FAUSTINO TENORIO MORALES.

Los señores ARTURO TENORIO HERNÁNDEZ, JOSEFINA TENORIO HERNÁNDEZ y FAUSTINO TENORIO HERNÁNDEZ, REPUDIARON los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora CECILIA HERNÁNDEZ SALINAS, ACEPTO la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos CLAUDIA GÓMEZ MONTIEL y HUMBERTO APARICIO DIAZ.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,565, de fecha 30 de noviembre 2021, ante la fe del suscrito Notario la señora MARÍA AMELIA BOCANEGRA MARTÍNEZ (también conocida como AMELIA BOCANEGRA, AMELIA BOCANEGRA DE QUIÑONES y AMELIA BOCANEGRA MARTINEZ DE QUIÑONES), como cónyuge supérstite y los señores JOSÉ FRANCISCO QUIÑONES BOCANEGRA, MARCO ANTONIO QUIÑONES BOCANEGRA, YADIRA QUIÑONEZ BOCANEGRA Y ABRAHAM QUIÑONES BOCANEGRA, como hijos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO QUIÑONES (también conocido como FRANCISCO QUIÑONEZ), aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor MARCO ANTONIO QUIÑONES BOCANEGRA como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos JORGE OCTAVIO PÉREZ LÓPEZ y JORGE AGUSTIN LUNA BELTRAN.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,659, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ, ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,611, de fecha 09 diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores GUADALUPE VARGAS OCAMPO, MARVELLA VARGAS OCAMPO, ERIKA VARGAS OCAMPO e ISRAEL VARGAS OCAMPO, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARINO VARGAS ARELLANO.

Los señores GUADALUPE VARGAS OCAMPO, ERIKA VARGAS OCAMPO e ISRAEL VARGAS OCAMPO, REPUDIARON los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora MARVELLA VARGAS OCAMPO, ACEPTO la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos JOSE DEL CARMEN ROMERO ALVARADO y MARIA DEL ROSARIO BALMACEDA DE LA CRUZ.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,662, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ y SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ) y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANDREA MARTINEZ RUEDA.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ y SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ), ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,661, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ) y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ), ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,663, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ, SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ y ANDREA MARTINEZ RUEDA) y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GUZMAN GARCIA.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ, SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ y ANDREA MARTINEZ RUEDA), ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,336, de fecha 25 de octubre de 2021, ante la fe del suscrito Notario, la señora MARÍA TERESA DE LOS ANGELES CARMONA HINOJOSA, en su carácter de cónyuge supérstite, inició el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor EDUARDO RAÚL SUÁREZ GUERRERO, ACEPTO LA HERENCIA en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, habiéndose designado también como ALBACEA, quien aceptó dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ALEJANDRO ISAIAS BUENO y MARÍA ALMA COLÍN ESPINOSA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8113.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,580, de fecha 1 de diciembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, en su carácter de descendientes directos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA DEL CORRAL MONCADA, los señores GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, REPUDIARON los DERECHOS que les pudieran corresponder en la mencionada sucesión, por lo que la señora MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, ACEPTO LA HERENCIA y fue nombrada también como ALBACEA, quien aceptó el cargo y manifestó que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JUAN MATA JULIO y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8113.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **70,937** de fecha 30 de noviembre del dos mil veintiuno, a solicitud de los señores **IRINA GABRIELA MESSIANU HAIMOVITZ, LUIS MIGUEL MESSIANU HAIMOVITZ, JORGE MESSIANU BELKIND y ALAN LUIS MESSIANU BELKIND**, se Radico la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **STEFANIA HAIMOVICI GROSMAN** (quien también acostumbraba a usar los nombres de **STEFANIA HAIMOVICI GROSMAN VIUDA DE SCHNIRER y STEFANIA HAIMOVICI GROSMAN DE SCHNIRER**) quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como también se nombró a los señores **JORGE MESSIANU BELKIND y ALAN LUIS MESSIANU BELKIND** como albaceas de la sucesión, quienes aceptaron el cargo y protestaron su leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el inventario y avaluó respectivos. Se hizo constar el fallecimiento de la de cujus con el acta respectiva la que quedo relacionada en el instrumento de mérito.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 106  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar una vez.

987-A1.- 21 diciembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,670 de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA SÁNCHEZ ARZATE**, a solicitud de los señores **GERARDO HERRERA ROMERO** y **GERARDO SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **GERARDO HERRERA ROMERO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **GERARDO SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 30 de Noviembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

988-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 28,862 de fecha 22 de Noviembre de 2021, por la que hice constar la **RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTSTAMENTARIA** a bienes de la señora **OLGA MARÍA DE LOURDES SPÍNOLA FERNÁNDEZ** que formalizan sus hijos los señores **ARTURO ENRIQUE OLGUÍN SPÍNOLA** y **JAIR OLGUÍN SPÍNOLA**, manifestándome los mismos, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

989-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 28,832 de fecha 18 de Noviembre de 2021, por la que hice constar el **REPUDIO de los DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgan los señores **JOSÉ MANUEL, FRANCISCO ALBERTO y MIGUEL ÁNGEL** todos de apellidos **CALDERAS TOLEDO** respecto de la Sucesión INTSTAMENTARIA a bienes de su padre el señor **JOSÉ CRUZ CALDERAS GARCES** y la **RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ CRUZ CALDERAS GARCES** que formaliza su esposa la señora **MARÍA DEL CARMEN TOLEDO LÓPEZ**, manifestándome los mismos, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

990-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,746 de fecha 08 de diciembre de 2021, los señores LEOPOLDO MATEO VALENTIN y ABIGAIL ALEJANDRA MATEO ARMENTA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AIDA ARACELI ARMENTA SARMIENTO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

991-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,742 de fecha 07 de diciembre de 2021, los señores SOFIA CRUZ MOSQUEDA, MAYRA MARES CRUZ y LUCIA MARES CRUZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO MARES RAMIREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

991-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134799, de fecha 15 de diciembre del año 2021, los señores ROBERTO OCARANZA CARDOSO, ROSENDO OCARANZA CARDOSO, FRANCISCO JAVIER OCARANZA CARDOSO, JOSE ARTURO OCARANZA CARDOSO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO OCARANZA RODRIGUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

991-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,193**, de fecha **08 de diciembre de 2021**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN DE DIOS ALEJANDRO HERNANDEZ CONTRERAS**, que otorgó la señorita **MONTSERRAT HERNANDEZ VIDAL**, en su carácter de hija del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

992-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,177** de fecha 03 de diciembre de 2021, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BENITO DOMÍNGUEZ MONTIEL**, a solicitud de la señora **MA CONCEPCIÓN OJEDA SEDANO** (*quien también acostumbra usar los nombres de Concepción Ojeda Sedano de Domínguez, Ma. Concepción Ojeda, Ma. Concepción Ojeda Cedano y Concepción Ojeda Cedano*), en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

993-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento número **74,503** del volumen **1913 ORDINARIO**, de fecha **26** de **NOVIEMBRE** del **2021**, otorgado ante mí; por comparecencia de los señores **URIEL ANSELMO y FLORYMEN** de apellidos **ARANDAY VAZQUEZ**, **RADICARON** el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de los señores **ENRIQUE FEDERICO ARANDAY LOPEZ** y **EUNICE VAZQUEZ IBARRA**; designándose a los señores **URIEL ANSELMO y FLORYMEN** de apellidos **ARANDAY VAZQUEZ**, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y designando a la señora **FLORYMEN ARANDAY VAZQUEZ** como **ALBACEA**, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **07 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

994-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,675, volumen 1,245, de fecha 07 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **ELÍAS SALAME ROMANO, LEÓN SALAME ROMANO, VICKY SALAME ROMANO** e **ISAAC SALAME ROMANO**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DAVID SALAME COHEN SMEKE**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

995-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,676, volumen 1,246, de fecha 07 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **ELÍAS SALAME ROMANO, LEON SALAME ROMANO, VICKY SALAME ROMANO e ISAAC SALAME ROMANO**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **TERESA ROMANO AMBE**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

996-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32,741** de fecha 14 de diciembre del 2021 autorizada por el suscrito notario con fecha 14 de diciembre del 2021, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO MEDINA SEPULVEDA** que otorga el señor **EVERARDO JAVIER MEDINA SEPULVEDA** en su carácter de presunto heredero de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

997-A1.- 21 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento **4,622**, volumen **149**, de fecha 14 de diciembre de 2021, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL BARRAGAN RAMIREZ**, que otorgan los señores **LAURA, JOSÉ LUIS y GABRIEL**, todos ellos de apellidos **BARRAGAN CHISCO** en su carácter de hijos del de cujus, los dos últimos representados por la señora **IRMA CHISCO BASTIDA**, en su carácter de **APODERADA**, quien también comparece por su propio derecho y como concubina del de cujus, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., A 16 de diciembre de 2021.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

998-A1.- 21 diciembre y 14 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL C. MANUEL JUAREZ YAÑEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1229, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 50, DE LA MANZANA 29 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.00 MTS. CON LOTE 21; SUR 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS TÓRTOLAS; ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE No. 49; PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 51, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BOSQUE DE ATIZAPAN”, S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

7892.- 13, 16 y 21 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL MOLINA ESTRADA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1072 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1757/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 32, MANZANA 25, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 13.**

**AL SURESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 35.**

**AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 31.**

**AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 33.**

**SUPERFICIE DE: 96.00 M2.**

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1072 Y EN EL LEGAJO LA 1071.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

158-B1.-13, 16 y 21 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5113**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 781 DEL VOLUMEN 116 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1983, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO, VOLUMEN CIENTO OCHO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1983, ANTE LA FE DE LA LIC. JUDITH PEREZ BRIZ, NOTARIA PUBLICO NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO EN LA QUE HIZO CONSTAR LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR DISOLUCIÓN DE VÍNCULO MATRIMONIAL, APLICACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE BIENES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ORLANDO BONILLA PION Y MARIA ISABEL RAMIREZ AZPITARTE, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO “LA MARA”, MARCADO CON EL NÚMERO SEIS, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEPELIXPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DE ESTE DISTRITO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR AGAPITO PLATA HERNÁNDEZ; AL SUR EN DIEZ METROS, CON CALLE MORALES; AL ORIENTE EN VEINTE METROS, CON CALLE LEONA VICARIO Y AL PONIENTE EN VEINTE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AGAPITO PLATA HERNÁNDEZ, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

967-A1.- 16, 21 diciembre y 7 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, LA C. ANGELICA CAL Y MAYOR SAUCEDO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1032, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA XVI, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.50 MTS. CON LOTE 9, AL SUR: 16.50 MTS. CON LOTE 11, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LA CALLE DE VIENA Y AL ORIENTE: 8.00 MTS CON LOTE 47 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

999-A1.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MA. GABRIELA RAMÍREZ GONZÁLEZ Y EL C. OSCAR DAVID LÓPEZ R5ODRÍGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5408**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2316 DEL VOLUMEN 521 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 8208 VOLUMEN LXXXIV, AÑO 1984, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE DE LA DE DEL LICENCIADO JORGE LARA GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SIETE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORA “TECKNOGAR, S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES GONZALO MARTINEZ Y JESUS HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA FRANCISCO ALVAREZ RUBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE DALINDA ERNESTINA GARCIA MOCTEZUMA; EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO ACREEDOR, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO QUE EN EL CURSO DE ESTA ESCRITURA SE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y POR OTRA PARTE COMO DEUDOR FRANCISCO ALVAREZ RUBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DALINDA ERNESTINA GARCIA MOCTEZUMA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO 14 DE LA CALLE RETORNO 01 DE VILLA DEL CARBÓN, LOTE 38 DE LA MANZANA 56, DISTRITO H-32 B, FRACCIONAMIENTO CUMBRIA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.19 METROS CON LOTE 39; AL SUR 19.19 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE EN 7.00 METROS, RETORNO VILLA DEL CARBON N. 19, Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 33, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 134.30 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL C OMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1000-A1.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. LUIS MARIANO MEDEL ORTEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 45 Volumen 1054 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1991, mediante número de folio de presentación: 468/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 8603065-1 DE FECHA 10 DE MAYO DE 1986. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD DE LAS COSNTRUCCIONES Y DE LAS PARTES ALICUOTAS DE TERRENO QUE CORRESPONDEN A LA VIVIENDA OBJETO DE OPERACIÓN. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRO LADO EL SEÑOR MEDEL FERNANDEZ JESUS COMO TRABAJADOR (ADQUIRENTE).

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: DEPTO 5, REGIMEN 6, EDIFICIO F, NIVEL SEGUNDO DEL CONJUNTO HABITACIONAL ISABEL LA CATOLICA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE; EN 4 TRAMOS: EN 1.26 M., Y EN 0.55 M., CON VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERAS COMUNES AL REGIMEN, Y EN 2 TRAMOS MAS DE 2.87 M., CADA UNO CON VACIO A AREA COMUN; AL MISMO REGIMEN. AL SURESTE; EN 3 TRAMOS: EN 2.00 M., CON VACIO A AREA COMUN AL MISMO REGIMEN, EN 5.49 M., CON VACIO A AREA DE ESTACIONAMIENTO COMUNES A LA UNIDAD CONDOMINAL DEL CONJUNTO Y EN 2.81 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., AL SUROESTE; EN 3 TRAMOS: EN 2.87 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., EN 2.87 M., CON EDIFICIO E, Y EN 1.81 M., CON VACIO A AREA COMUN AL MISMO REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., AL NOROESTE; EN 4 TRAMOS: EN 1.69 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DE CONDOMINIO EN P.B., EN 4.74 M., CON EL DEPTO. 6 DEL MISMO EDIFICIO, EN 1.00 M. Y EN 2.87 M., CON VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERAS COMUNES AL REGIMEN. ARRIBA CON EL DPTO. 7 DEL MISMO EDIFICIO. ABAJO CON EL DEPTO. 3 DEL MISMO EDIFICIO.

SUPERFICIE DE: 57.59 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de octubre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

8099.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

**A: TODOS LOS SOCIOS DE FUNDICIONES INDUSTRIALES NO FERROSAS S.A. DE C.V.****ASUNTO:** Convocatoria para Asamblea General Ordinaria 2022.**Metepec Estado de México; a 15 de Diciembre del 2021.****Estimados/as Socios:**

**LA SUSCRITA ARACELI PICHARDO ESQUIVEL en mi carácter de Comisario de la Jurídico Colectiva FUNDICIONES INDUSTRIALES NO FERROSAS S.A. DE C.V.” en términos de lo previsto por los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186 y demás relativos y aplicables de La Ley de Sociedades Mercantiles, así como en los artículos Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo de los estatutos que rigen la vida jurídica de nuestra sociedad **CONVOCA** a todos sus socios/as para la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el próximo jueves trece de enero del año 2022 en el domicilio de la Sociedad Ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 780 Colonia la Providencia, en Metepec, Estado de México c.p. 52179 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria. Se ordena publicar la presente en términos del artículo 186 de la ley en cita.**

Convocatoria con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. INFORMAR DEL FALLECIMIENTO DEL SOCIO JULIO ALMONTES ESTRADA Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y REPRESENTATIVIDAD POR PARTE DE SU ALBACEA DESIGNADO DE NOMBRE SHEILA GUADALUPE ALMONTES LÓPEZ DE NAVA, MEDIANTE EL DOCUMENTO QUE LA ACREDITE.
3. REQUIRIR CUENTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
4. PROPUESTA PARA RENOVACIÓN DE CONSEJO ADMINISTRACIÓN Y REVOCACIÓN PODERES OTORGADOS.
5. REMOCION Y DESIGNACION DE UN NUEVO COMISARIO.
6. SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA LA CELEBRACION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN DONDE SE TRATARÁ LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
7. CIERRE DE LA ASAMBLEA.

Sin otro particular y esperando contar con su asistencia quedamos de ustedes:

Metepec, Estado de Méx., 15 de Diciembre de 2021.

**ATENTAMENTE.- ARACELI PICHARDO ESQUIVEL.- COMISARIO DE LA JURIDICO COLECTIVA FUNDICIONES INDUSTRIALES NO FERROSAS S.A. DE C.V.-RÚBRICA.**

8108.- 21 diciembre.